

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código administración pública: L01430379
Órgano: AYUNTAMIENTO DE CALAFELL
Código órgano: L01430379
Id anuncio: 209413
Código convocatoria: 898561
Ref. convocatoria: 2025000024S
Des. convocatoria: Convenio de colaboración a firmar entre l'Ajuntament de Calafell y la Cambra Oficial de Comerç Industria i Navegació de Tarragona, proyecto "Els Bons de Calafell " 2025.

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía número 2025/7227 de 30 de octubre de 2025, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento en la campaña "Bons Calafell 2025", de la siguiente manera:

BDNS(Identif.):898561

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898561>)

ACUERDO

PRIMERO: Avocar a mi favor la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según resolución de la alcaldía número 2023/6409 de 18 de septiembre, para aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de la campaña "Bons Calafell".

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación RC 920250006044 por importe de 100.000 euros, correspondiente a la aplicación presupuestaria 400/4310/4720000 del presupuesto vigente del Ajuntament de Calafell.

TERCERO: Publicar la citada convocatoria en el BOPT, tablón de anuncios de la corporación y web municipal.

CUARTO: Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

QUINTO: Dar cuenta a departamento de Intervención y al de Tesorería

SEXTO: Dar cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Calafell
2025-10-31
Alexandre Pallarès Cervilla. El Secretario